

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

ORDEN DE COMPRA N°

4.150

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. Callao 67 5° B, CABA
Teléfono: 4380-2850

Buenos Aires,

Señor: ENCuentro Grafico

Calle: Vuelta de Obligado 1216
Pcia. de Buenos Aires

Tel: 4460-2282

Expediente N°

6.423

Autorización N°

86/2015

Contratación

Directa

N° **4.233**

Sector Solicitante: Coordinación Técnica 1119/15 Pedido 11/03/2015	Forma de Pago: Según Pliego	Plazo de Entrega: 15 días	Lugar de Entrega: Av. Rivadavia 1864, CABA (08:00 a 12:00 / 14:00 a 17:00)
---	--------------------------------	------------------------------	--

Sírvase proveer por cuenta de esta Imprenta los artículos que a continuación se detallan:

Renglón N°	Cantidad	ARTÍCULO	Precio Unitario \$	Precio Total \$
1	5	Kilogramos de polvo antirretinte SK 31 STALK.----- SON: PESOS TRESCIENTOS.- Nota: La fecha de vencimiento no deberá ser menor a doce (12) meses.- La presente Orden de Compra corresponde a la D.D. N° 59/15 de la ICN de fecha 15/6/2015. Imputación Presupuestaria: 255 Fuente 11 y Recaudaciones Propias	\$ 60,00	<u>\$ 300,00</u> \$ 300,00
Lugar de Pago: Dpto. Finanzas - Av. Rivadavia 1864 PB, CABA. Tel: 4127-7100 (int: 3910) / Directo: 4127-7369 / Cel: 15-5323-6092				

I.C.N.
FR

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

ORDEN DE COMPRA N°

4.148

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. Callao 67 5° B, CABA
Teléfono: 4380-2850

Buenos Aires,

Señor: ENCuentro Grafico

Calle: Vuelta de Obligado 1216
Pcia. de Buenos Aires

Tel: 4460-2282

HOJA N° 1

Expediente N°

6.382

Autorización N°

36/2015

Licitación

Privada

N° **1.393**

Sector Solicitante: Sub.Direcc de Recursos Fisicos 20/15 Pedido 10/02/2015	Forma de Pago: Según Pliego	Plazo de Entrega: 15 días	Lugar de Entrega: Av. Rivadavia 1864, CABA
---	------------------------------------	----------------------------------	---

Sírvase proveer por cuenta de esta Imprenta los artículos que a continuación se detallan:

Renglón N°	Cantidad	ARTÍCULO	Precio Unitario \$	Precio Total \$
1	1	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual de una procesadora de planchas "Computer to Plate AGFA" con las siguientes características: Limpieza de partes ópticas y mecánicas, lubricación, control general de partes, nivel de laser y transporte de planchas del CTP.-</p> <p>Limpieza, lubricación, ajuste de presiones de rodillos, revisión y ajustes de la procesadora. El servicio deberá contratarse por un período de 12 (doce) meses. El adjudicatario deberá sostener el buen estado y el correcto funcionamiento de la máquina.</p> <p>Nota 1: El servicio de mantenimiento incluye la provisión de mano de obra especializada durante toda la ejecución del contrato.-</p> <p>Nota 2: El adjudicatario deberá asistir la máquina en un plazo no mayor de 24/48 horas.</p> <p>Nota 3: Se considerara la opción de una prórroga de hasta 2 (dos) veces , por períodos no mayores a 1 (un) año cada una.</p>		
<p>Lugar de Pago: Dpto. Finanzas - Av. Rivadavia 1864 PB, CABA. Tel: 4127-7100 (int: 3910) / Directo: 4127-7369 / Cel: 15-5323-6092</p>				

I.C.N.
LM

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

INSTRUCCIONES

Requisitos para la tramitación del cobro: El proveedor deberá presentar los siguientes elementos:

a) Remito/s y factura/s de acuerdo a RESOLUCION GENERAL DGI N° 3.419, sus complementarios y modificatorios, debiéndose consignar en los mismos:

- Número y fecha de la Orden de Compra correspondiente.
- Número de expediente.
- Número y fecha de los remitos de entrega.
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuento, si correspondieran.
- Importe neto de la factura.

b) Original de la respectiva Orden de Compra, debidamente repuesta, con el sellado de ley, si así correspondiera.

c) Deberá además cumplimentar la Resolución General AFIP N° 167/98.

Tramitación: Los elementos citados precedentemente serán presentados en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Callao 67 Piso 5° B, CABA.

La carencia de cualquiera de los elementos requeridos será causal suficiente para que no se dé curso a los trámites de pago de la prestación realizada.